



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360496 SS1QP-F752P-HCL5H 0817B02652141109AFB9DAA06375E9949E2AD6F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/12/S030404 Fecha Expdte.: 21/01/2019

DECRETO
<p>Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio</p> <p>Procedimiento: ASOC. MUSICAL MOTEÑA</p>
<p>Asunto: Subvención nominativa de concesión directa destinada a financiar el VI Certamen Regional de Bandas de Música "Villa de Mota del Cuervo"</p>

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la **ASOCIACIÓN MUSICAL MOTEÑA** presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 23 de julio de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Institución Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos previstos de la celebración del **VI Certamen Regional de Bandas de Música "VILLA DE MOTA DEL CUERVO"**.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y consecuentemente conceder una subvención directa nominativa a la **ASOCIACIÓN MUSICAL MOTEÑA**, C.I.F.: **G16100570**, por cuantía de **10.000,00** euros, destinada a la realización de la actividad anteriormente reseñada, imputada a la aplicación **305 333 4800032 (ASOC. MUSICAL MOTEÑA: CERTAMEN REG. BANDAS MÚSICA)** del presupuesto de gastos ordinario de 2019.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **27 DE DICIEMBRE DE 2019**.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030404/2019/12	IDENTIFICADORES Nº: 2019/5026
OTROS DATOS Código para validación: SS1QP-F752P-HCL5H Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevr, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Resolucin 27/09/2019 16:44 2.- Vernica Hortelano Martnez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pblica 30/09/2019 09:38 ESTADO FIRMADO 30/09/2019 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 360496 SS1QP-F752P-HCL5H 0817B02652144109AFB9DAA06375E9940E2DAD6F) generada con la aplicacin informtica Firmados. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
N Expdte.: 2019/12/S030404 Fecha Expdte.: 21/01/2019

El procedimiento para justificar la subvencin se realizar mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvencin.

QUINTO.- La concesin de la citada subvencin es compatible con la obtencin de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pblica o privada, con carcter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesin estar sometido a las actuaciones de comprobacin y de control financiero que realice la Intervencin General de la Diputacin.

SPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervencin de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrnicas que figuran en este documento.